

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1302 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 10 de Mayo de 2.013,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1149 de fecha 08.05.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 500.000 a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, para ser utilizados en la compra de insumos, correspondiente al programa Autoconsumo 2012, cuyo objetivo es la auto-provisión de alimentos que puedan generar las familias y que son destinadas a su propio consumo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir, por un monto total de \$ 500.000 a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, para ser utilizados en la compra de materias primas e insumos, correspondiente al programa Autoconsumo 2012, cuyo objetivo es la auto-provisión de alimentos que puedan generar las familias y que son destinadas a su propio consumo.

Déjese establecido que el Sr. Felipe Osorio Berríos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.011 Programa Autoconsumo" (fondos Mideplan)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-